

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.";

QUE el señor ingeniero Diego Páez, con el patrocinio del doctor Jorge V. Vázquez López, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 3375-CQ de 13 de febrero de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.IIC.IAE.89.1075 de 5 de enero de 1989, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.161 de 27 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A." con domicilio en Quito, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura públi-

[Firma manuscrita]
pens

"ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A."

01089000018

- 2 -

ca junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

3 MAR. 1989

~~Dr. JOSE MARIA BORJA CALLEGOS~~

[Handwritten signature]
DJ. CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1207 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO